



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001158-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta a realizar las actuaciones que se detallan en relación con los plazos de pago a los proveedores establecido en la Ley 3/2004, de 20 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Ceba Álvarez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece las reglas para determinar el plazo de pago a proveedores. Con carácter general, ese plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.



El Ministerio de Hacienda viene elaborando informes mensuales que recogen el plazo de pago a proveedores y la deuda comercial de las Comunidades Autónomas. El último de ellos pone de manifiesto cómo, en el mes de agosto:

1.º Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma que más tarda en pagar su deuda con proveedores, 72,14 días, frente a los 40,56 de promedio de todas las Comunidades Autónomas, y más de 42 días por encima del máximo legal. En julio la situación era peor, con un plazo medio de 91,73 días, siendo la Comunidad Autónoma que más tardaba en pagar a sus proveedores.

2.º Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más tarda en pagar su deuda sanitaria, 86,58 días, frente a los 44,15 de promedio de todas las Comunidades Autónomas, y más de 56 días por encima del máximo legal.

También en julio la situación era peor: el plazo medio era de 111,14 días, el peor de todas las Comunidades Autónomas.

Estos datos coyunturales son la punta del iceberg de una tendencia preocupante en la serie histórica que, desde los seis días de plazo medio del mes de abril de 2015, no ha hecho más que dispararse, comprometiendo la liquidez de los proveedores del sector público de Castilla y León, tanto grandes como pequeñas y medianas empresas.

Esta situación requiere la aprobación de un Plan de pago a proveedores, precedido de un informe y diagnóstico, elaborado por la Junta de Castilla y León y que sea objeto de debate en esta Comisión.

Uno de los aspectos que ha de incorporar el citado Plan es el control de los pagos a los subcontratistas. Hay que tener en cuenta que los problemas que pueden generar los retrasos en los pagos por parte de la Comunidad Autónoma pueden verse agravados con los retrasos que añadan estos proveedores a sus subcontratistas.

Por todo ello, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de un mes, un plan de actuación para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda que incluya un informe diagnóstico y propuestas para garantizar el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2.º Aprobadas las resoluciones que correspondan por la Comisión de Economía y Hacienda, por la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de un mes, se elaborará y aprobará un Plan de pago a proveedores que recogerá en todo caso las resoluciones aprobadas por la Cámara. Dicho Plan será remitido a las Cortes de Castilla y León para su conocimiento.

3.º Incorporar al Plan de pago a proveedores medidas e incentivos para que los proveedores de la Comunidad Autónoma cumplan con sus subcontratistas los plazos de pago fijados en la Ley.



4.º Publicar, en el Portal de Gobierno Abierto, al menos, los datos de pago a proveedores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, diferenciando entre el total y el sanitario, indicando el *ranking* que ocupa la Comunidad en relación al total de Comunidades Autónomas y el promedio de pago de éstas, así como gráficas que reflejen la evolución de los mismos".

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández